

**SEGUNDO ACUERDO ESPECÍFICO EN EL ACUERDO
DE MUTUA COOPERACIÓN QUE ENTRE SI CELEBRAN,
DE UN LADO, LA UNIVERSIDAD FEDERAL DEL
ESTADO DE RÍO DE JANEIRO (UNIRIO), Y DE OTRO, LA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, EN LA FORMA
ABAJO. (RENOVACIÓN)**

La **UNIVERSIDAD FEDERAL DEL ESTADO DE RIO DE JANEIRO (UNIRIO)**, Fundación Pública, instituida en los términos de la Ley N° 6.655 de 5 de Junio de 1979, con sede y foro en la ciudad de Río de Janeiro, capital del Estado de Río de Janeiro, localizada en la Avenida Pasteur n° 296, Urca - Río de Janeiro, CEP 22.290-240, Brasil, adscrita en el CNPJ/MF bajo el n° 34.023.077/0001-07, de aquí en adelante denominada simplemente UNIRIO, en este acto representada por el Magnífico Rector, Prof. Dr. **JOSÉ DA COSTA FILHO**, nombrado a través del Decreto Ministerial de 20 de Junio de 2023, publicado en el Diario Oficial da União, de 21 de Junio de 2023, Sección 2, y la **UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**, ubicada en 18 de julio 1824, de aquí en adelante denominada UDELAR, representada por su Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld quien delega en este acto la firma en el Presidente del Servicio de Relaciones Internacionales Gonzalo Vicci Gianotti, según resolución 24/2022 de fecha 17 de enero de 2022, considerando el interés común en mantener la cooperación académica, investigativa y de extensión entre ambas instituciones, resuelven celebrar este Acuerdo Específico para Renovar el Acuerdo de Mutua Cooperación, bajo las clausulas y condiciones siguientes.

CLAUSULA PRIMERA – DEL OBJETO

Prorrogar la vigencia del Acuerdo de Mutua Cooperación entre la UNIRIO y la UDELAR por 5 (cinco) años, a partir de la fecha de la firma de este Acuerdo Específico.

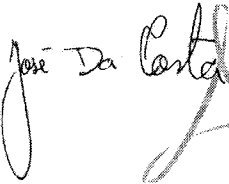
CLAUSULA SEGUNDA – DE LA RATIFICACIÓN

Quedan mantenidas y ratificadas las demás clausulas del Acuerdo original, que no hayan sido alteradas por el presente Acuerdo Específico.

CLAUSULA TERCERA – DE LA PUBLICACIÓN

La publicación resumida de este Acuerdo Específico en el Diario Oficial brasileño, es condición indispensable para su eficacia para la UNIRIO y será compromiso de esta universidad, diligenciar esta publicación hasta el quinto día hábil del mes siguiente a su firma, y dentro del plazo de 20 (veinte) días de aquella fecha, atendiendo lo previsto en el párrafo único del artículo 61, de la Ley n° 8.666 de 21 de junio de 1993.

Y por estar de acuerdo las Partes con el contenido y condiciones arriba establecidas, firman el presente Convenio electrónicamente en dos versiones originales en Español y Portugués, ambas igualmente válidas, en la fecha de la última firma electrónica.

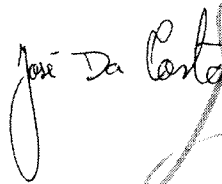
Rio de Janeiro, de de 2023.  Assinado de forma digital por JOSE DA COSTA FILHO:63341735704 DN: c=BR, o=ICP-Brasil, ou=videoconferencia, ou=33683111000107, ou=Secretaria da Receita Federal do Brasil - RFB, ou=ARSPRO, ou=RFB e-CPF A3, cn=JOSE DA COSTA FILHO:63341735704 Dados: 2023.12.20 10:05:37 -03'00' José da Costa Filho RECTOR - UNIRIO	Montevideo, GONZALO VICCI GIANOTTI  Firmado digitalmente por GONZALO VICCI GIANOTTI Fecha: 2023.12.19 13:02:27 -03'00' Gonzalo Vicci Gianotti PRESIDENTE DEL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES UDELAR
--	--



A publicação resumida deste Termo Aditivo ao Acordo de Mútua Cooperação Acadêmica na imprensa oficial é condição indispensável para sua eficácia para a UNIRIO e será por ela providenciada até o 5º

(quinto) dia útil do mês subsequente ao da assinatura, para ocorrer no prazo de 20 (vinte) dias daquela data, nos termos do parágrafo único do artigo 61, da Lei nº 8.666, de 21 de junho de 1993.

E por concordarem as Partes com o conteúdo e condições acima convencionadas, assinam este Acordo eletronicamente em duas versões originais, em espanhol e português, ambas igualmente válidas, na data da última assinatura eletrônica.

Rio de Janeiro, ____ de _____ de 2023.  Assinado de forma digital por JOSE DA COSTA FILHO:63341735704 DN: c=BR, o=ICP-Brasil, ou=videoconferencia, ou=33683111000107, ou=Secretaria da Receita Federal do Brasil - RFB, ou=ARSPRO, ou=RFB e-CPF A3, cn=JOSE DA COSTA FILHO:63341735704 Dados: 2023.12.20 10:06:15 -03'00' José da Costa Filho REITOR - UNIRIO	Montevideo, GONZALO VICCI GIANOTTI Firmado digitalmente por GONZALO VICCI GIANOTTI Fecha: 2023.12.19 13:24:58 -03'00' Gonzalo Vicci Gianotti PRESIDENTE DO SERVIÇO DE RELAÇÕES INTERNACIONAIS UDELAR
--	---